
SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CONCURSO DE MÉRITOS 004 DE 2026, A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

1 mensaje

diaz ingenieria y consultoria dizas <dizas.ingenieria@gmail.com> 24 de septiembre de 2026 a las 5:19 p.m.
Para: contratacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co, contratacioncarmendeapicala@gmail.com



MIPYME EMPRESA-carmen.pdf

749K

Ibagué, 24 de septiembre de 2026

MIPYME-2026-0015

Señores
MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOL)
Palacio municipal
Ciudad

Referencia: Concurso De Méritos 004 De 2026- INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA.

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CONCURSO DE MÉRITOS 004 DE 2026, A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Concurso de Méritos Abierto podrá limitarse exclusivamente a MiPymes, cumpliendo los requisitos exigidos en dichas normas y el Decreto 1860 de 2021; Y como posible oferente del proceso en referencia solicito se limite a MIPYME domiciliadas en el Departamento del Tolima, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera la cuantía determinada para limitar MIPYME. Por lo anterior me permito acreditar mi condición de MIPYMES departamental del Tolima, de acuerdo a lo especificado en el numeral 2.2.1.2.4.2.3. de los estudios previos del presente proceso. anexando certificación del contador, registro Único de proponentes certificado de existencia.



DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Nit: 901495875-1

CERTIFICACIÓN CALIDAD DE MIPYME

Ibagué, 24 de septiembre de 2026

MIPYME-2026-0016

Señores
MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOL)
Palacio municipal
Ciudad

Referencia: Concurso De Méritos 004 De 2026- INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ-TOLIMA.

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MÉRITOS 004 DE 2026, A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CALIDAD DE MIPYME

Yo CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ Identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.477.953 de Ibagué y tarjeta profesional No 172501-T en calidad de Contadora Público, certifico que la firma DÍAZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S con Nit 901-495-875-1 y cuyo representante legal es el ingeniero Willington Díaz Montiel identificado con CC:13.992.955 de Cajamarca Tolima, se encuentra clasificada en el grupo empresarial de (MYPE o MIPYME), según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El suscrito Contador Público CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ Identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.477.953 de Ibagué y tarjeta profesional No 172501-T BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO certifico que la mencionada sociedad tiene la calidad de (MIPYME o MYPE) por cumplir los requisitos del artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por la ley 905 de 2004 y reglamentado por el Decreto 957 de 2019.



CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ
C.C. No 1.110.477.953 de la Ibagué
Tarjeta profesional No. 172501-



DÍAZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
R.L Willington Díaz Montiel
Cc 13.992.955 de Cajamarca





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

08378065171880A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1110477953 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 172501-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 17:14:54
Recibo No. S001531298, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tt5WCsV9qY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Sigla : DIZAS
Nit : 901495875-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 331691
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 N 6 - 100
Barrio : BRR BELEN
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : willingtondm@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167441652
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N 6-100
Barrio : BRR BELEN
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : willingtondm@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 17:14:54
Recibo No. S001531298, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tt5WCsV9qY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de junio de 2021 de Único Accionista de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021, con el No. 77249 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, Sigla DIZAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. contratación, ejecución, estudio, diseño, planeación de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo. etc. 14. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 17:14:54
Recibo No. S001531298, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tt5WCsV9qY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 20. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la pre-cautelación e incremento de su patrimonio social. 21. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 22. Alquiler de maquinaria, equipos y herramientas para la construcción. 23. Diseño, construcción y comercialización de equipos y material eléctrico; así como la venta de repuestos, aceites, grasas, lubricantes, reparaciones mecánicas, eléctricas y conexas, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todo tipo de vehículos; 24. Además la prestación de servicios logísticos para todo tipo de eventos culturales, electorales, deportivos, transporte, alojamiento, artísticos, audiovisuales 25. Suministro de todo tipo de elementos de papelería y oficina, mobiliario, tecnología, software, hidratación, sonido, premiación, implementos de aseo y cafetería, insumos químicos, elementos de ferretería, pinturas y productos de vidrio y demás insumos relacionados con el área de la construcción, dotación de prendas, protección personal y seguridad industrial, uniformes y elementos deportivos, 26. Servicios de catering y servicios de preparación de alimentos. 27. La prestación de servicios profesionales de consultoría, asesoría y capacitación a nivel jurídico, representación y administración en áreas del derecho tales como, civil, laboral, administrativo, contractual, contable, tributario, gestión empresarial, entre otros. 28. Prestar el servicio de alquiler y/o mandamiento de vehículo automotor para el transporte de personal o mercancías. 29. Fomentar la cultura y la recreación artística como festivales, bazares e integraciones comunitarias, divulgar manifestaciones artísticas como grupos de teatro, danza, música, artes manuales y folclóricas. Realizar eventos como ferias, congresos regionales o nacionales, encuentros originados en el sector público y privado. Adelantar programas de turismo social con la participación de las comunidades, promover, planear y ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y protección de los recursos naturales, la protección de las cuencas hidrográficas, la reforestación y siembra de árboles,



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 17:14:54
Recibo No. S001531298, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T15WCsV9qY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vegetación diversa, flora y fauna natura, la sostenibilidad de los ecosistemas, el habitat. 30. Elaborar planes de manejo ambiental, programas ambientales, capacitación de comunidades en conservación y mejoramiento del medio ambiente, suministros de insumos, equipos y maquinaria para el desarrollo de proyectos con fines de mejoramiento ambiental, así como la formulación y ejecución de proyectos productivos orientados al desarrollo agrícola, bajo el desarrollo de la compra y venta de productos de tipo agrícola y la compra y venta de animales. 31. Formular, diseñar, ejecutar y comercializar proyectos de reciclaje, mejoramiento y aplicación de manejo de residuos, mantenimiento de zonas comunes, embellecimiento de las mismas, ejecución de procesos de aseo y limpieza tanto de exteriores como de interiores. 32. Impulsar formas comunicativas, estimular y crear medios de comunicación como canales y programas de televisión, emisoras comunitarias, periódicos, revistas, programas radiales, impresos en general, presentaciones audiovisuales, perifoneo. Fortalecer la conciencia social de las comunidades a través del trabajo comunitario, brindando ayuda y asistencia técnica a grupos vulnerables como madres cabeza de familia, adultos mayores, discapacitados, damnificados de desastres naturales, desplazados por la violencia, niños abandonados o en peligro, jóvenes y en general todas las comunidades sin distinción étnicas, religiosas o políticas, con el fin de promover la creación, la puesta en marcha y optimización de organizaciones sociales como empresas de diversas características y naturaleza. 33. Fomentar la creación y el fortalecimiento de microempresas. Capacitación de personal para contribuir y fortalecer el objeto social de las empresas privadas y del estado, apoyar la generación de iniciativas empresariales, en el sector rural y urbano a nivel local y regional así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica Lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 34. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad con características similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos: contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 17:14:55
Recibo No. S001531298, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tt5WCsV9qY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, la cual podrá asociarse con personas naturales o jurídicas para la realización del Objeto Social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 175.000.000,00
No. Acciones	175,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 175.000.000,00
No. Acciones	175,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 17:14:55
Recibo No. S001531298, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tt5WCsV9qY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de junio de 2021 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 77249 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILLINGTON DIAZ MONTIEL	C.C. No. 13.992.955

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 17:14:55
Recibo No. S001531298, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tt5WCsV9qY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.317.225.980,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JHOAN HERNANDO ARANGO
Secretario Jurídico (E)



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 17:14:55
Recibo No. S001531298, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tt5WCsV9qY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****